RESOLUCIÓN MTESS Nº 3621 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 12/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 396.047.----------

Asunción, 26 de octubre de 2023.

VISTO: la solicitud recepcionada en la Secretaría General, con Mesa de Entrada S.G. N° 602 de fecha 26 de octubre de 2023, por la cual se remiten las documentaciones para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato MTESS N° 12/2021, suscripto con la firma INELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 396.047; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato MTESS N° 12/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la firma INELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 396.047, con una vigencia hasta 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del mismo.----------

Que, por Memorando D.A. N° 137-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa, manifestó la necesidad de una ampliación del plazo del Contrato MTESS N° 12/2021, con base en los límites establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, por Nota D.A/DGAF N° 08/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa solicito a la firma INELEC S.A., su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia de ejecución contractual; la cual fue respondida por el proveedor mediante nota de la misma fecha, manifestando su conformidad para efectuar dicha ampliación.----------

Que, la Dirección Administrativa emitió el Dictamen Administrativo N° 07/2023, donde concluye que: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Dirección Administrativa, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación de vigencia del Contrato de referencia de los términos ya esgrimidos, considerando que en el presente dictamen se justifica la previsión y provisión del servicio a fin de dar cobertura a la necesidad institucional; y el monto a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por las Normativas"* (Sic).----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 362 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 12/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 396.047.----------

Asunción, 26 de octubre de 2023.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen N° 097/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual expresa una opinión favorable para la renovación del Contrato MTESS N° 12/2021, suscripto con la firma INELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 396.047.----------

Que, *la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su Artículo 9°, dispone: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista...".*----------

Que, el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*----------

Que, el Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto N° 2992/2019 en su segundo párrafo, expresa: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la*

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3692 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 12/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 396.047.----------

Asunción, 26 de octubre de 2023.

cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".----------

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, establece cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la Ampliación del Plazo de ejecución del Contrato MTESS N° 12/2021, suscripto con la firma INELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 396.047, hasta el 26 de octubre de 2024.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato MTESS N° 12/2021, y asentarla en una Adenda, conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 01 Contrato MTESS N° 12/2021, suscripto con la firma INELEC S.A.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra